

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-15-2024-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES DE CHURAMPI, CENTRO Y SAN ISIDRO DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN

Ruc/código :	20532303932	Fecha de envío :	26/04/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA PASCO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CONSTRUCTORA PASCO E.I.R.L.	Hora de envío :	12:14:50

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN; EN LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN; PAGINA 22; EL NUMERAL 2.3 SEÑALA ¿SOLICITUD PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL A) DEL NUMERAL 184? 9 DEL ARTÍCULO 184 DEL REGLAMENTO, DE SER EL CASO ¿. AL COMITÉ DE SELECCIÓN; LE SOLICITAMOS CON MOTIVO DE LA INTEGRACION DE BASES; Y EN ARAS A LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDAD Y CONDICIONES TAL COMO SEÑALA EL ART. N° 2 DE LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, Y LA MAYOR CONCURRENCIA DE POTENCIALES POSTORES; CONFIRMAR SI LA ENTIDAD OTORGARA ADELANTOS DIRECTOS Y ADELANTOS DE MATERIALES A TRAVES DE LA CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** c **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ESTABLECIDO EN EL LITERAL A DEL NUMERAL 184.9 DEL ARTICULO 184 DEL REGLAMENTO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección solicito al área usuaria que se pronuncie sobre el cuestionamiento, en virtud a lo establecido en el Reglamento de la LCE Artículo 46, Numeral 46.4. el cual establece que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."; en ese sentido, el área usuaria - tecnica, Mediante MEMORANDO N° 2836-2024-GRJ/GRI/SGO, informa lo siguiente: Los adelantos fueron previstos según el expediente técnico sección de gastos financieros, en ese sentido, en el presente procedimiento de selección a través de la información complementaria no se ha previsto otorgar adelantos a través del fideicomiso. Sin embargo, el adjudicatario podrá acogerse a lo establecido en el inciso c del numeral 2.3 del capítulo II de la sección específica de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-15-2024-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES DE CHURAMPI, CENTRO Y SAN ISIDRO DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN

Ruc/código :	20532303932	Fecha de envío :	26/04/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA PASCO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CONSTRUCTORA PASCO E.I.R.L.	Hora de envío :	12:14:50

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATOS ¿ OBSERVAMOS, que solicita que el postor ganador de la buena pro deberá presentar para perfeccionar el contrato: a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato, es por ellos que tenga la opción de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar la garantía de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, por la retención del monto total de la garantía correspondiente, conforme se lo autoriza y dispone el Decreto Legislativo N° 1553 en el artículo 9 numeral ¿9.1 Autorizar a las entidades para que en el Año Fiscal 2023, en los documentos de los procedimientos de selección que se convoquen bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicado tiene la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente ¿el presente proceso fue convocado con fecha posterior cuando dicho decreto ya contaba con la vigencia establecida por el, es por ello que se solicita a este colegiado incluir en las bases como requisito para asegurar la firma del contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** A **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Decreto de Urgencia N.º 020-2022, Art. 2: Fondo de garantía como medio alternativo para garantizar

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección solicito al área usuaria que se pronuncie sobre el cuestionamiento, en virtud a lo establecido en el Reglamento de la LCE Artículo 46, Numeral 46.4. el cual establece que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."; en ese sentido, el área usuaria - técnica, Mediante MEMORANDO N° 2836-2024-GRJ/GRI/SGO, informa lo siguiente: Tal como lo establece la vigencia del Decreto Legislativo N° 1553-2023, el medio alternativo a la obligación de presentar la garantía de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, solo fue aplicable en el año 2023. En ese sentido, no es aplicable para el presente año, considerando que el presente procedimiento de selección fue convocada en el presente año 2024, bajo el alcance de las normas vigentes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL
Nomenclatura : LP-SM-15-2024-GRJ-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES DE CHURAMPI, CENTRO Y SAN ISIDRO DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN

Ruc/código :	20532303932	Fecha de envío :	26/04/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA PASCO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CONSTRUCTORA PASCO E.I.R.L.	Hora de envío :	12:14:50

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se consulta y solicita al comité de selección adjuntar en la etapa de Integración de las Bases el presupuesto de ejecución de obra en archivo de Excel, dado que, el presupuesto está publicado en el expediente técnico escaneado, lo cual no es legible y también dificulta para el cálculo y elaboración de la oferta económica.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la LCE, c) TRANSPARENCIA b) Igualdad de trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección solicita al área usuaria que se pronuncie sobre el cuestionamiento, en virtud a lo establecido en el Reglamento de la LCE Artículo 46, Numeral 46.4. el cual establece que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."; en ese sentido, el área usuaria - técnica, Mediante MEMORANDO N° 969-2024-GRJ/GRI/SGE, informa lo siguiente: Se acoge la solicitud, por tanto, con ocasión a la integración de las bases se publicará la información editable en excel del presupuesto de la inversión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Publicar el presupuesto de la inversión en excel.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-15-2024-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES DE CHURAMPI, CENTRO Y SAN ISIDRO DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN

Ruc/código :	20532303932	Fecha de envío :	26/04/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA PASCO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CONSTRUCTORA PASCO E.I.R.L.	Hora de envío :	12:14:50

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se observa el Anexo 06, ya que han conservado todos los modelos establecidos en las bases aprobadas por el OSCE, por lo que se solicita al comité de selección suprimir los Anexos 06 que no corresponden, y solo preservar el correcto con la finalidad de no inducir a error a los potenciales postores

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** 77

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios de Transparencia y Publicidad del artículo 2 de la Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que con motivo de la integración de las bases se suprimirá los anexos que no corresponden, de conformidad con lo dispuesto en la información complementaria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprime anexos no correspondientes al objeto de la contratación

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-15-2024-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES DE CHURAMPI, CENTRO Y SAN ISIDRO DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN

Ruc/código :	20392986601	Fecha de envío :	06/05/2024
Nombre o Razón social :	BEICON CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. - BEICON S.A.C.	Hora de envío :	16:05:32

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan considerar las plantas de tratamiento de agua potable (PTA) y la Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) como obras similares

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado; Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrata

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección solicitó al área usuaria que se pronuncie sobre el cuestionamiento, en virtud a lo establecido en el Reglamento de la LCE Artículo 46, Numeral 46.4. el cual establece que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."; en ese sentido, el área usuaria - técnica, Mediante MEMORANDO N° 2836-2024-GRJ/GRI/SGO, informa lo siguiente: En mérito al artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 29 del Reglamento de la misma Ley; del cual se interpreta que, el área usuaria formula el requerimiento garantizando calidad técnica para seleccionar al postor idóneo quien garantice la buena ejecución de la obra. Asimismo, con la definición de similares establecido en las bases, se promueve concurrencia y competencia de proveedores. Por lo expuesto, no se admite la solicitud.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-15-2024-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES DE CHURAMPI, CENTRO Y SAN ISIDRO DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN

Ruc/código : 20610414878

Nombre o Razón social : PERLA NEGRA UNLIMITED S.A.C.

Fecha de envío : 07/05/2024

Hora de envío : 19:40:20

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS SUPRIMIR LA MODALIDAD DE EJECUCION LLAVE EN MANO, YA QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO REQUIERE NINGUN EQUIPAMIENTO, MOBILIARIO Y MONTAJE.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección solicitó al área usuaria que se pronuncie sobre el cuestionamiento, en virtud a lo establecido en el Reglamento de la LCE Artículo 46, Numeral 46.4. el cual establece que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."; en ese sentido, el área usuaria - técnica, Mediante MEMORANDO N° 2836-2024-GRJ/GRI/SGO, informa lo siguiente: Se informa que se suprimirá la modalidad de ejecución de llave en mano de todo extremo del requerimiento y bases. Por lo que se acoge su observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Establecer la modalidad de la contratación como "no corresponde"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-15-2024-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES DE CHURAMPI, CENTRO Y SAN ISIDRO DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN

Ruc/código : 20610414878

Fecha de envío : 07/05/2024

Nombre o Razón social : PERLA NEGRA UNLIMITED S.A.C.

Hora de envío : 19:40:20

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS ADECUAR EL PLAZO DE EJECUCION DE OBRA SIN CONSIDERAR EL EQUIPAMIENTO, MOBILIARIO Y MONTAJE.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Dado que la presente convocatoria, no se aplica la modalidad llave en mano se modificara las bases integradas sin considerar el equipamiento, mobiliario y montaje

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificara las bases integradas sin considerar el equipamiento, mobiliario y montaje

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-15-2024-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES DE CHURAMPI, CENTRO Y SAN ISIDRO DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN

Ruc/código : 20610414878

Nombre o Razón social : PERLA NEGRA UNLIMITED S.A.C.

Fecha de envío : 07/05/2024

Hora de envío : 19:40:20

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS SUPRIMIR EL TERMINO (EQUIPOS) DE LA ENTREGA DE ADELANTOS PARA MATERIALES E INSUMOS HASTA POR EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL, ESTO DE CONFORMIDAD A LAS BASES ESTANDAR DE OBRA POR LICITACION PUBLICA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección solicito al área usuaria que se pronuncie sobre el cuestionamiento, en virtud a lo establecido en el Reglamento de la LCE Artículo 46, Numeral 46.4. el cual establece que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."; en ese sentido, el área usuaria - tecnica, Mediante MEMORANDO N° 2836-2024-GRJ/GRI/SGO, informa lo siguiente Considerando que por motivos de otras consultas en el presente, se está suprimiendo la modalidad de contratación. En caso, corresponde suprimir el termino "EQUIPOS" establecido en el sub título realacionado al adelanto por materiales e insumos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Suprimir el termino EQUIPOS de las disposiciones de ADELANTO PARA MATERIAL E INSUMOS establecido en el literal XXXIX ADELANTOS del requerimiento.

Surimir el termino EQUIPOS de las disposiciones de ADELANTO PARA MATERIAL E INSUMOS establecido en en el numeral 2.5.2 de la pag 24 de las bases.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-15-2024-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES DE CHURAMPI, CENTRO Y SAN ISIDRO DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN

Ruc/código : 20610414878

Fecha de envío : 07/05/2024

Nombre o Razón social : PERLA NEGRA UNLIMITED S.A.C.

Hora de envío : 19:40:20

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS ACEPTAR A LAS OBRAS HIDRAULICAS COMO SIMILAR PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección solicito al área usuaria que se pronuncie sobre el cuestionamiento, en virtud a lo establecido en el Reglamento de la LCE Artículo 46, Numeral 46.4. el cual establece que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."; en ese sentido, el área usuaria - tecnica, Mediante MEMORANDO N° 2836-2024-GRJ/GRI/SGO, informa lo siguiente En mérito al artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 29 del Reglamento de la misma Ley; del cual se interpreta que, el área usuaria formula el requerimiento garantizando calidad técnica para seleccionar al postor idóneo quien garantice la buena ejecución de la obra. Asimismo, con la definición de similares establecido en las bases, se promueve concurrencia y competencia de proveedores. Por lo expuesto, no se admite la solicitud.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-15-2024-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES DE CHURAMPI, CENTRO Y SAN ISIDRO DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN

Ruc/código : 20610414878

Nombre o Razón social : PERLA NEGRA UNLIMITED S.A.C.

Fecha de envío : 07/05/2024

Hora de envío : 19:40:20

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS REDUCIR EL PORCENTAJE MINIMO DE PARTICIPACION DE CADA CONSORCIADO A 15%.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección solicitó al área usuaria que se pronuncie sobre el cuestionamiento, en virtud a lo establecido en el Reglamento de la LCE Artículo 46, Numeral 46.4. el cual establece que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."; en ese sentido, el área usuaria - técnica, Mediante MEMORANDO N° 2836-2024-GRJ/GRI/SGO, informa lo siguiente En mérito al artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 29 del Reglamento de la misma Ley; del cual se interpreta que, el área usuaria formula el requerimiento garantizando calidad técnica para seleccionar al postor idóneo quien garantice la buena ejecución de la obra. Sin embargo, a fin de promover una mayor concurrencia de potenciales postores se determina reducir como mínimo a 15% el porcentaje de participación de cada consorciado. En ese sentido, se admite la solicitud.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Reducir como mínimo a 15% el porcentaje de participación de cada consorciado.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-15-2024-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES DE CHURAMPI, CENTRO Y SAN ISIDRO DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN

Ruc/código : 20610414878

Nombre o Razón social : PERLA NEGRA UNLIMITED S.A.C.

Fecha de envío : 07/05/2024

Hora de envío : 19:40:20

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS ACEPTAR QUE EL NUMERO MAXIMO DE CONSORCIADOS ES DE 3 INTEGRANTES.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección solicitó al área usuaria que se pronuncie sobre el cuestionamiento, en virtud a lo establecido en el Reglamento de la LCE Artículo 46, Numeral 46.4. el cual establece que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."; en ese sentido, el área usuaria - técnica, Mediante MEMORANDO N° 2836-2024-GRJ/GRI/SGO, informa lo siguiente En mérito al artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 29 del Reglamento de la misma Ley; del cual se interpreta que, el área usuaria formula el requerimiento garantizando calidad técnica para seleccionar al postor idóneo quien garantice la buena ejecución de la obra. En ese sentido, no se acoge el cuestionamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-15-2024-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES DE CHURAMPI, CENTRO Y SAN ISIDRO DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN

Ruc/código : 20610414878

Nombre o Razón social : PERLA NEGRA UNLIMITED S.A.C.

Fecha de envío : 07/05/2024

Hora de envío : 19:40:20

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS INCLUIR EL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección solicitó al área usuaria que se pronuncie sobre el cuestionamiento, en virtud a lo establecido en el Reglamento de la LCE Artículo 46, Numeral 46.4. el cual establece que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."; en ese sentido, el área usuaria - técnica, Mediante MEMORANDO N° 969-2024-GRJ/GRI/SGE, informa lo siguiente: Se adjunta el CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO por lo que se incluirá en la integración de bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Publicar el CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-15-2024-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES DE CHURAMPI, CENTRO Y SAN ISIDRO DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN

Ruc/código : 20610414878

Fecha de envío : 07/05/2024

Nombre o Razón social : PERLA NEGRA UNLIMITED S.A.C.

Hora de envío : 19:40:20

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS INCLUIR EL CALENDARIO DE ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección solicitó al área usuaria que se pronuncie sobre el cuestionamiento, en virtud a lo establecido en el Reglamento de la LCE Artículo 46, Numeral 46.4. el cual establece que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."; en ese sentido, el área usuaria - técnica, Mediante MEMORANDO N° 969-2024-GRJ/GRI/SGE, informa lo siguiente: Se adjunta el CALENDARIO DE ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS por lo que se incluirá en la integración de bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Publicar el CALENDARIO DE ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-15-2024-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES DE CHURAMPI, CENTRO Y SAN ISIDRO DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN

Ruc/código : 20610414878

Fecha de envío : 07/05/2024

Nombre o Razón social : PERLA NEGRA UNLIMITED S.A.C.

Hora de envío : 19:40:20

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS INCLUIR EL CALENDARIO DE UTILIZACION DE EQUIPO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección solicitó al área usuaria que se pronuncie sobre el cuestionamiento, en virtud a lo establecido en el Reglamento de la LCE Artículo 46, Numeral 46.4. el cual establece que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."; en ese sentido, el área usuaria - técnica, Mediante MEMORANDO N° 969-2024-GRJ/GRI/SGE, informa lo siguiente: Se adjunta el CALENDARIO DE UTILIZACION DE EQUIPOS por lo que incluirá en la integración de bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Publicar el CALENDARIO DE UTILIZACION DE EQUIPOS

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-15-2024-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES DE CHURAMPI, CENTRO Y SAN ISIDRO DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN

Ruc/código : 20610414878

Nombre o Razón social : PERLA NEGRA UNLIMITED S.A.C.

Fecha de envío : 07/05/2024

Hora de envío : 19:40:20

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

OBSERVAMOS UNA DUPLICIDAD EN LA DESCRIPCION DEL RIESGO 001 Y 002 DE LA CLAUSULA DECIMA TERCERA DE LA PROFORMA DEL CONTRATO Y DEL EXPEDIENTE TECNICO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección solicitó al área usuaria que se pronuncie sobre el cuestionamiento, en virtud a lo establecido en el Reglamento de la LCE Artículo 46, Numeral 46.4. el cual establece que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."; en ese sentido, el área usuaria - técnica, Mediante MEMORANDO N° 969-2024-GRJ/GRI/SGE, informa lo siguiente: De la revisión y análisis de los riesgos en comparación con las metas físicas de la inversión, se identificó que dichos riesgos no tienen meta física dentro de la proyecto; en ese sentido, no corresponde tomar en consideración a los riesgos en cuestión en el proceso constructivo y/o ejecución de la inversión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-15-2024-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES DE CHURAMPI, CENTRO Y SAN ISIDRO DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN

Ruc/código : 20610414878

Fecha de envío : 07/05/2024

Nombre o Razón social : PERLA NEGRA UNLIMITED S.A.C.

Hora de envío : 19:40:20

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS SUPRIMIR EL FACTOR DE EVALUACION DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con la finalidad de asegurar la calidad técnica para seleccionar al postor idóneo quien garantice la buena ejecución de la obra, se precisa que no se toma en cuenta su consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-15-2024-GRJ-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES DE CHURAMPI, CENTRO Y SAN ISIDRO DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN

Ruc/código : 20610414878

Nombre o Razón social : PERLA NEGRA UNLIMITED S.A.C.

Fecha de envío : 07/05/2024

Hora de envío : 19:40:20

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS SUPRIMIR EL FACTOR DE EVALUACION DE INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con la finalidad de asegurar la calidad técnica para seleccionar al postor idóneo quien garantice la buena ejecución de la obra, se precisa que no se toma en cuenta su consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null